UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1909 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE SIMÓN RECALDE ROMERO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - ID 425.151, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.---

Villarrica, 10 de noviembre de 2023

VISTO: La Contratación Directa N° 22/2023 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores - ID N° 425.151, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 318.126.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de octubre 2023, correspondiente a la Contratación Directa N° 22/2023 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores - ID N° 425.151, han presentado oferta los oferentes: Simón Recalde Romero (RUC N° 2350907-4) y Ever Hernán Recalde (RUC N° 2881664-1).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1836/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 07 de noviembre de 2023, correspondiente a la Contratación Directa N° 22/2023 Mantenimiento y Reparación de Ascensores - ID N° 425.151, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa N° 22/2023 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores - ID N° 425.151, al Señor SIMÓN RECALDE ROMERO con RUC 2350907-4, por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.*----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y el Decreto 2992/19 - Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.----------

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General Alterna Interina
UNVES

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1909 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE SIMÓN RECALDE ROMERO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - ID 425.151, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.---

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a Contratación Directa N° 22/2023 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores - ID N° 425.151, al Señor **SIMÓN RECALDE ROMERO** con **RUC 2350907-4**, por un **monto mínimo** de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)** IVA Incluido y un **monto máximo** de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales.-----

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. MAG. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaria General Alterna Interina

Prof. MAG. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector